Ciudad de México, a 29 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00416/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGSU/0670/2020 de fecha 22 de julio de 2020, signado por la Lic. Ariadna Paola Perea Cruz, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0988/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2281/1757
Lic. Ariadna Paola Perea Cruz, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

AC/DGSU/0670/2020
Ciudad de México, 22 de julio de 2020
5.0.0.0.0.18
Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.10/2020, en el cual adjunta copia de la inscripción de Punto de Acuerdo emitido por el Vicepresidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2020, el cual consiste en:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de las 16 Alcaldías para que, dentro de sus formatos o solicitudes de poda y despunte de árboles, consideren incluir la categoría de urgente cuando la ciudadanía, compruebe que el ejemplar arbóreo está en riesgo de caída sobre su vivienda o algún plantel escolar.

La Dirección General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía, toma conocimiento de la propuesta contenida en Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México; aclarando que la palabra "urgente" en el caso sugerido, solo podrá determinarse por personal capacitado y acreditado en materia de arbolado urbano adscrito a esta Dirección General, quienes hacen la valoración, constatando y supervisando la magnitud del evento solicitado y ante un riesgo real y presente, ejecutan las medidas de operación para hacer los trabajos que son considerados de riesgo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc.
Dirección General de Servicios Urbanos

LIC. ARIADNA PAOLA PEREA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUL. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:23

c.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva:- Secretaria Particular del Alcalde.- Volante 0772
Lic. Bertín Miranda Villalobos.- City Manager de la Alcaldía.- CM/64/2020
APPC/map.